

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 002/2019, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable de Secretaria-Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del Presupuesto prorrogado de 2018 en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 002/2019, del Presupuesto prorrogado en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

Concepto	Descripción	Euros
42090	Transferencia Secretaria de Estado de igualdad del Pacto de Estado contra la Violencia de Género	715,10 €
TOTAL INGRESOS		715,10 €

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
231 22699	Actividades diversas contra la Violencia de Género	715,10 €
TOTAL GASTOS		715,10 €

JUSTIFICACIÓN

Resolución de Transferencia de la Secretaria de Estado de Igualdad para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el pacto de estado contra la violencia de género, para el ejercicio 2018, de fecha 04 de diciembre de 2018

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Torrella, a 21 de enero de 2019.

El alcalde,

Francisco Moreno Gayá

Ante mí,

La Secretaria-Interventora

Virginia Poves García

(Firmado electrónicamente)

